No. 2021-00044-00.
EJECUTIVO SINGULAR.
SECRETARÍA: Señor Juez, paso al Despacho el presente proceso informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutada **RAFAEL ENRIQUE SALCEDO VILLAMIL** incoó en tiempo escrito de excepciones de fondo, para que sirva proveer.
Sírvase proveer.
Sincelejo, 02 de Agosto de 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Dos (02) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la Apoderada Judicial de la parte ejecutada **RAFAEL ENRIQUE SALCEDO VILLAMIL** impetró en tiempo excepciones de mérito contra el Auto de Mandamiento de Pago adiado Diecisiete (17) de Febrero de 2021, por lo que se dispondrá correr traslado de las excepciones perentorias invocadas por la ejecutada, dando aplicación al mandato del artículo 443 del C.G.P.

Por otro lado, se observa que la parte ejecutada **RAFAEL ENRIQUE SALCEDO VILLAMIL**, no se encuentra notificada en legal forma, por lo que se tendrá por notificada por conducta concluyente, a partir del Catorce (14) de Julio de 2021, fecha en se presentó escrito de excepciones.

R E S UE L V E:

PRIMERO: De las Excepciones de Mérito de la **(I) PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION II) COBRO DE LO DEBIDO III) INEXISTENCIA DE LA CARTA DE INSTRUCCIONES IV) TITULO VALOR EN BLANCO** propuestas por la Apoderada Judicial de la parte ejecutada **RAFAEL ENRIQUE SALCEDO VILLAMIL** córrasele traslado a la parte ejecutante por el término de Diez (10) días, con el objeto que adjunte y pida las pruebas que versen sobre los hechos que las configuren.

SEGUNDO: Téngase al Abogada **SOCORRO HERNANDEZ ALVIZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.218.820 expedida en Toluviejo - Sucre, y T.P No. 35346 del C.S. de la J. como Apoderada Judicial de la parte ejecutada **RAFAEL ENRIQUE SALCEDO VILLAMIL** en los términos y efectos que contrae el poder conferido.

TERCERO: Téngase por notificado por Conducta Concluyente a la parte ejecutada **RAFAEL ENRIQUE SALCEDO VILLAMIL** del Auto Ejecutivo adiado Diecisiete (17) de Febrero de 2021, proferido dentro de este proceso, el Catorce (14) de Julio de 2021, día de presentación en secretaria del memorial introductorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO

JUEZ

ESTADO No.: 102

FECHA: 03/08/2021

SECRETARÍA